



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

*Ruben Hernández Luna*

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
veintidós de octubre

de mil novecientos noventa y nueve  
le expide el presente Título de

*Ingeniero Mecánico Electricista*



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 10 de abril de 2000



*Víctor A. Arredondo*

Dr. Víctor A. Arredondo  
Rector

*Sara D. Ladrón de Guevara*

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Secretaria Académica



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 11056370

Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Libro	Foja	Número	Tipo
1105	354	17	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

RUBEN

HERNANDEZ

LUNA

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA COMO INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

514305

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

300001

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

04/06/2018

12:03:49

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

digMo72EyLJO9eGkwiRayx/Kr5LgLirkMgU7h5+ws1y1jo9oETb9F+oibx6CEJ3i9Hg0qXK4hQqa6XFUliuac+d9PpR3mxacgPgQPqCQLmczholokK8QATdMKHa+RVbKJlJQsVdOtG98Z  
 crJriEhSMWnfr2Otv1ViMBhu+0RdXX3rJFCOQWidjSn0/i-MwWB/7h/Kq6kle/DUNAYY6rBIXQyd/legbbkC31Tbq2Lj7pDe/yHWcCbYhUIMFqxFGHdMseYNRQ9z7lbgvNk6KbGJ5rQE  
 jxds+rULvyywmUAn5+9vLDPmV2SnrSA2haP4bqxmbfkSLN718lmrSSA==

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula  
 11056370

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 4.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Sello digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art 60 fracc I 72 y 76 Ley 875, Art 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 Ley 316

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."